



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2009

Expte. N° 2.524/08

VISTO las resoluciones del Consejo Superior Nros. 134/08, 050/09 y las resoluciones de Rectorado Nros. 0704-08 y 196-09, las cuales están relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Abog. Mario Miguel Francisco GEMELLI; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Contabilidad a fs. 54 solicita se modifique el apellido del abogado contratado, siendo el correcto GIMELLI.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

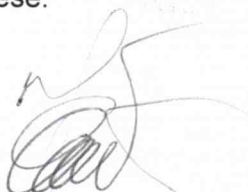
Por ello, en virtud al mencionado reglamento y atento a lo solicitado por el Sr. Secretario del Consejo Superior,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en las resoluciones del Consejo Superior Nros. 134/08, 050/09 y las resoluciones de Rectorado Nros. 0704-08 y 196-09, donde dice "GEMELLI", debe decir "GIMELLI".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a Rectorado, Abog. Gimelli, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0324-09